Fecha última modificación: 19/09/2025 10:48:13 a. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Análisis de Factibilidad y Congruencia en Base Ley de Ingresos	Análisis de Factibilidad y Congruencia en Base Ley de Ingresos
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California	BC-SIDURT-006
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Se realiza cuando el usuario solicita al municipio una autorización o permiso para llevar a cabo acciones de urbanización que no estén definidas en los planes y programas de desarrollo urbano y/o dichas acciones se ubican fuera de los límites de los centros de población, casos señalados en los artículos 150 y 200 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y artículos 60 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera un análisis de factibilidad para llevar a cabo acciones de urbanización.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Dictamen	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	ÚNICO
COSTO	**PLAZOS**
Capítulo VIII Artículo 19. I.- por análisis de factibilidad y congruencia de acciones de urbanización que no estén contempladas en los planes y programas de desarrollo urbano, o que se ubiquen dónde no existan estos.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :30 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección De Reordenación Territorial - Calzada Independencia, Centro Cívico , 994, Mexicali 21100	686 558 1000 EXT 1523	Rogelio Guzmán Obispo Director rguzman@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, ART.Artículo(s): 150,200 Fracc. I, II, Estatal
Ley de Edificaciones del Estado de Baja California / Ley de Ingresos del Estado de Baja California, ART.Artículo(s): 62,19, Fracc. VIII, I, Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadano	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Comprobante de pago	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° Solicitar al Ayuntamiento por medio de un oficio y anexar expedientes, información del caso y datos del tramitador.

° Pasar a recoger el oficio a SIDURT el cual le permitirá al tramitador pasar a recaudación de rentas a realizar el pago correspondiente

° Realiza el pago correspondiente, entrega una copia del recibo de pago, y recoge una copia del dictamen ya despachado.